

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00001-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores/as:

Director/as de las Instituciones Educativas – UGEL02

Presente.-

Asunto : Verificación del servicio de Seguridad y Vigilancia

Referencia : a) Contrato N°06-2023-UGEL.02-ADM

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de indicar que, la institución educativa que se encuentra bajo su dirección viene siendo beneficiada por el servicio de vigilancia por parte de la empresa B&G RESGUARDO SAC, suscrito a los 12 días del mes de setiembre del 2023,

El número total del personal de seguridad y vigilancia es de acuerdo con el siguiente cuadro.

LOCAL	DIAS	TURNOS DIA/	TURNOS NOCHE	NUMERO DE COORDINADO R	NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD POR IE
I.E. Ricardo Bentín	Lunes a Domingo	5	4	1	9
I.E. Mercedes Cabello Carbonera	Lunes a Domingo	5	3	1	8
I.E. José Granda	Lunes a Domingo	5	4	1	9
I.E. Esther Cáceres	Lunes a Domingo	4	2	1	6
I.E. María Parado de Bellido	Lunes a Domingo	4	4		8
Jorge Basadre Grohmann	Lunes a Domingo	3	3	1	7
IE Patricia Rosa Merino	Lunes a Domingo	2	2		4
IE Perú Canadá nivel Inicial	Lunes a Domingo	1	1		2
IE Perú Canadá nivel Primaria	Lunes a Domingo	1	1		2

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0004932 CLAVE: 25A9F5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*El supervisor (01) del servicio tiene funciones itinerantes en los diferentes turnos y locales
El coordinador se contabiliza del total de PERSONAL DE SEGURIDAD

La prestación del servicio de seguridad y vigilancia que se brinda a la IE que usted dirige se da con el objetivo que brinde la previsión y protección contra posibles daños, siniestros, proteger la vida e integridad física de las personas, instalaciones, patrimonio y bienes bajo responsabilidad de las instituciones educativas en ese sentido entre las condiciones del servicio en la IE, el personal destacado deberá cumplir con las disposiciones emitidas por el director (a) de cada institución de la UGEL 02 sin perjuicio de las disposiciones emitidas por el área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.

Como director de la IE ante observaciones de incumplimiento del contrato del servicio de seguridad y vigilancia debe comunicar con oficio a la UGEL 02 adjuntando la evidencia respectiva.

Con fines de facilitar el control de la asistencia y permanencia del personal de seguridad y vigilancia a partir de este mes de enero, desde la recepción del presente oficio se recomienda que la IE cuente con el registro de asistencia en su acervo documentario, con este fin se remite el formato de asistencia para que sean firmadas por los agentes, coordinadores y el supervisor la misma que será solicitada a su despacho por el personal de ASGESE en el momento que se realice la supervisión al servicio.

Asimismo, se recomienda que revise los términos de referencia a fin de que su despacho tenga claridad del servicio que se esta prestando en la IE, entre los elementos de control la empresa debe garantizar que en cada puesto de vigilancia se cuente con los siguientes bienes:

- Legajo de consignas
- Cuaderno de ocurrencias
- Cuaderno de control de ingreso y salida de vehículos cuando corresponda
- Cuaderno de ingreso y salida de bienes y materiales
- Cuaderno de control de visitas a los locales

Se recomienda a su despacho que de los bienes citados que contenga información de la IE solicite a la empresa para que forme parte del acervo documentario, por cada cuaderno culminado deberá contar con un acta de recepción firmada por el coordinador de la empresa.

Finalmente, cada mes se le solicitará la conformidad del servicio de seguridad y vigilancia, como el control de asistencia del supervisor, coordinador y agentes del servicio de seguridad y vigilancia de instituciones educativas, debiendo regularizar el registro desde el 1ero. de enero del 2025, así mismo, el Control de asistencia debe contar con el sello y Vº Bº de la dirección de la I.E.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente

Documento firmado digitalmente
VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

VHS/D.UGEL02
MLP/J.ASGESE
Hrv

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0004932 CLAVE: 25A9F5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

